

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9131 *MADERAS GOMEZ ORENSE, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
ORENSANA DE ENVASES, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad a lo señalado en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Maderas Gómez Orense, S.L." y la Junta General Extraordinaria y Universal de "Orensana de Envases, S.L.", celebradas el día 30 de junio de 2017, aprobaron el proyecto de fusión redactado por los Administradores de las dos compañías el día 15 de junio de 2017 y, en consecuencia, la fusión por absorción de "Orensana de Envases, S.L." por parte de "Maderas Gómez Orense, S.L.", de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, en los términos del citado proyecto de fusión.

Las citadas Juntas Generales aprobaron como balance de fusión, el cerrado a 31 de diciembre de 2016. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse, a efectos contables y fiscales, realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2017.

De conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto.

Piñor (Ourense), 8 de septiembre de 2017.- El Administrador único, Jorge Gómez Fernández.

ID: A170081473-1